

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

- 3985** *Advertido error en el texto del edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de 24 de agosto de 2016, relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución ARI-2, entre las calles Río Miño y Turia-1 del P.G.O.U. de Martos.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente,

ACUERDO:

“Primero.-Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución ARI-2 entre los ríos Miño y Turia-1 del P.G.O.U. de Martos, de fecha 14 de junio de 2016, conforme a la documentación que forma parte del mismo y atendido el Acta de 15 de junio de 2016, de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución de referencia en la que consta la aprobación por parte de la Junta de Compensación del documento que se presenta.

Segundo.-Someter a información pública el Proyecto de referencia a través de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Tablón Virtual, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión provincial por plazo mínimo de veinte días, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.”

Contra el Acuerdo citado, que no pone fin a la vía administrativa, podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, en el plazo de 20 días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 26 de Agosto de 2016.- El Alcalde, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.